

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE**

**PROCESO
GESTIÓN DE COMUNICACIONES**

**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Diciembre 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DECLARACIÓN DE COMPROMISO.....	3
3.	OBJETIVO GENERAL	4
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
5.	ALCANCE	4
6.	PRINCIPIOS Y VALORES.....	5
7.	RESPONSABILIDADES Y ROLES.....	5
8.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....	6
9.	REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO	7
	9.1 MARCO JURÍDICO	7
10.	PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES.....	8
11.	DEFINICIONES.....	8
12.	IMPLEMENTACIÓN	9
	12.1 Diagnóstico del Estado Actual de la Participación Ciudadana	10
	12.2 Formular la estrategia de participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional	10
	12.3 Formular la estrategia de rendición de cuentas en el Programa de Transparencia y Ética Pública	11
	12.4 Ejecución de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas	12
	12.5 Evaluar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas.....	13
13.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
14.	COMUNICACIÓN Y REVISIÓN	15
15.	CONTROL DE CAMBIOS.....	15

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el propósito de generar resultados que respondan a los planes de desarrollo y a las necesidades de la ciudadanía, garantizando integridad, transparencia y calidad en la prestación del servicio. En este sentido, el MIPG debe ser adoptado e implementado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial, entre ellas RENTING DE ANTIOQUIA.

La operación del modelo se desarrolla a través de siete (7) dimensiones, alrededor de las cuales se articulan políticas, prácticas e instrumentos que orientan los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al interior de la entidad. En este marco, la Política de Participación Ciudadana se integra a la dimensión de Gestión para el Resultado con Valores, en su componente de operación externa, como una de las políticas orientadas a promover la adopción de prácticas e instrumentos que permitan agilizar, simplificar y flexibilizar la gestión institucional, con el fin de fomentar y facilitar una participación ciudadana efectiva en los procesos de planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la entidad, fortaleciendo así la relación Estado– Ciudadano y la generación de valor público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana a lo largo de todo el ciclo de la gestión pública —diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento—, para lo cual deberán incorporar en sus planes de acción y demás instrumentos de planeación los programas y acciones orientados a promover dicha participación.

En este contexto, RENTING DE ANTIOQUIA implementa la Política de Participación Ciudadana con el propósito de fortalecer las relaciones entre la entidad y sus grupos de valor y de interés, promoviendo mecanismos y herramientas que faciliten la interacción directa con la ciudadanía, la presentación de propuestas, la deliberación sobre asuntos de interés público, el control social, la exigibilidad de derechos y el seguimiento a la gestión institucional, todo ello en el marco de la legalidad, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública.

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

En RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN -EICE nos comprometemos a diseñar, implementar, mantener y mejorar de manera continua la Política de Participación

Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, garantizando el acceso oportuno a la información pública, la participación efectiva de la ciudadanía y los grupos de valor en todas las fases del ciclo de la gestión pública, la rendición de cuentas permanente y el fortalecimiento del control social, bajo principios de transparencia, legalidad, integridad, inclusión y mejora continua, para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la participación ciudadana en el que hacer de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN- EICE, la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y control social incluyendo la Rendición de Cuentas y mejora de su gestión, en diversos escenarios y a través de mecanismos y canales de comunicación disponibles, en cumplimiento a la Constitución y la Ley.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar y fortalecer capacidades institucionales que consoliden una cultura organizacional orientada a la participación ciudadana, la transparencia activa, la rendición de cuentas y la excelencia en el servicio al ciudadano, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–.
- Implementar y asegurar estrategias, espacios y mecanismos que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía en las distintas etapas del ciclo de la gestión pública —planeación, ejecución, seguimiento y evaluación—, en cumplimiento de la Constitución Política y la normatividad vigente.
- Definir, articular y estandarizar los mecanismos, canales y herramientas institucionales que permitan el ejercicio del derecho a la participación ciudadana de manera informada, oportuna y efectiva, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión y a la generación de valor público.
- Garantizar acceso oportuno a la información pública
- Fortalecer el control social
- Enfoque diferencial

5. ALCANCE

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública es transversal e involucra todos los procesos y servidores de la entidad y contratistas, así como a la ciudadanía, organizaciones sociales, veedurías y demás grupos de valor que interactúan con la entidad a través de medios presenciales y digitales; en el marco del servicio a los ciudadanos, para promover el diálogo y la cooperación constante en procura de la mejora continua.

Inicia con la aprobación y publicación en el portal de la entidad de la estrategia anual de participación ciudadana y termina con la evaluación de la rendición de cuentas.

6. PRINCIPIOS Y VALORES

Principios

- **Transparencia:** Toda información para la participación debe ser accesible, verificable y oportuna.
- **Inclusión y diversidad:** Se garantiza la participación de todos los grupos de valor sin discriminación.
- **Diálogo permanente:** La participación debe ser continua, abierta y basada en la confianza.
- **Lenguaje claro:** Toda información debe ser comprensible para la ciudadanía.
- **Legalidad y integridad:** La política se desarrolla bajo estándares éticos y normativos.

Valores

Respeto
Integridad
Servicio
Compromiso

7. RESPONSABILIDADES Y ROLES

Gerencia General

- Define lineamientos institucionales para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Garantiza recursos y condiciones para su implementación.
- Lidera la política
- Lidera el autodiagnóstico anual MIPG y la articulación con el FURAG.
- Diseña y actualiza el Plan de Participación Ciudadana.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD

- Orienta la implementación de la política
- Articula la misión de RENTAN EICE con las necesidades de participación ciudadana
- Hace seguimiento al cumplimiento de la política

Dirección de Planeación

- Integrar la política de participación ciudadana con los instrumentos de planeación
- Dar cumplimiento a la norma en cuanto a la divulgación de la información de la Entidad

Área de Comunicaciones

- Lidera con la coordinación de la implementación, seguimiento y actualización de la política.
- Diseña estrategias de comunicación y divulgación, dónde aplican los canales de comunicación como la WEB, las redes sociales y la atención presencial; también el desarrollo del lenguaje claro y accesible y por ultimo pero no menos importante las estrategias de llegar a poblaciones vulnerables o con barreras de acceso
- Diseña mecanismos de participación, dónde aplica desarrollar ejercicios de Audiencias públicas, rendición de cuentas, consultas ciudadanas, mesas de diálogos, veedurías ciudadanas, PQRS y canales de atención, encuestas, foros y plataformas digitales
- Asegura la difusión oportuna en canales digitales y presenciales.
- Atiende, gestiona y facilita la participación a través de canales formales (PQRSD)
- Reporta tendencias, necesidades y expectativas ciudadanas para la mejora institucional.

Oficina de Control Interno

- Evalúa la efectividad de la política con enfoque preventivo.
- Emite recomendaciones para mejorar la participación y rendición de cuentas.

Todas las Dependencias de RENTAN

- Identifican espacios y acciones de participación relacionados con sus procesos.
- Ejecutan las actividades definidas en el Plan de Participación y reportan resultados.
- Garantizan el acceso a la información pública relacionada con su gestión.

8. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

RENTING DE ANTIOQUIA se compromete a promover y fortalecer espacios de participación e implementar de manera articulada instrumentos, mecanismos, canales y prácticas que faciliten la intervención efectiva de la ciudadanía y de sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y control social, incluida la rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la transparencia, mejorar la gestión institucional y generar confianza en la relación entre la Entidad y sus grupos de valor.

En este marco, el propósito de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública es propiciar una incidencia real y efectiva de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión pública —diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento—, contribuyendo al uso eficiente, responsable y transparente de los recursos económicos, humanos y tecnológicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015. Para ello, desde la dimensión de

Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, Renting de Antioquia incorporará de manera explícita las



estrategias, acciones y mecanismos mediante los cuales se facilitará y promoverá la participación ciudadana como un eje transversal de la gestión institucional.

9. REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO

9.1 MARCO JURÍDICO

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 40 y 103
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011". Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, entre otros

Decreto 1499 de 2017	Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

10. PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES

Para la correcta implementación de la política se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace:
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

11. DEFINICIONES

CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR: Identificación de las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de ciudadanos a los que se dirigen los servicios de la Entidad.

CIUDADANÍA: Es la identidad política que en una democracia faculta a la persona y a los grupos para llevar sus demandas de la vida cotidiana al ámbito de lo público haciendo posible su participación política democrática; está constituida por una comprensión, un lenguaje y unas prácticas políticas democráticas que suponen en la persona el desarrollo de competencias cívicas.

BENEFICIARIOS: Son individuos, grupos u organizaciones para quienes los efectos de las políticas son beneficiosos o valorados como positivos. Ellos se benefician, directa o indirectamente, de una intervención, hayan sido o no los destinatarios de esta.

GESTIÓN: La gestión se trata de la realización de acciones enfocadas al cumplimiento de una ruta planificada para la obtención de algún objetivo, tomando los actores claves dentro del proceso de implementación como recursos activos para el logro de los objetivos.

GRUPOS DE INTERÉS: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

GRUPOS DE VALOR: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

IMPACTO: Efecto de largo plazo, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no.

INFORMACIÓN PÚBLICA: Es todo dato, registro o documento creado que una entidad, que maneja recursos públicos, obtenga, adquiera o controle.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA: Son los recursos y herramientas disponibles o necesarias que tienen los hacedores y actores de política pública para llevar a cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de la estrategia diseñada, o para lograr la cooperación y coordinación de los actores claves para la implementación. Los instrumentos de política pública están condicionados por el arreglo institucional y pueden ser de diversos tipos: impositivos, regulatorios, físicos, monetarios, presupuestarios y morales, entre otros.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política

POLÍTICA: Es la forma ideológica que centra el poder a un grupo de personas que lideran y velan por las garantías de una población.

POLÍTICA PÚBLICA: Intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público.

META: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.

12. IMPLEMENTACIÓN

RENTING DE ANTIOQUIA diseñará, implementará, mantendrá y fortalecerá de manera permanente espacios, mecanismos y canales que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía en todas las fases del ciclo de la gestión pública — diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento—, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

En este sentido, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la entidad incorporará de forma explícita estrategias y acciones orientadas a facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión institucional. Para ello, la entidad propiciará espacios de participación que permitan el diálogo permanente con los grupos de valor, garantizando procesos continuos y oportunos de rendición de

cuentas durante todo el ciclo de la gestión pública, como mecanismo para fortalecer la transparencia, la confianza y la mejora institucional.

12.1 Diagnóstico del Estado Actual de la Participación Ciudadana

Con el fin de fortalecer la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, RENTAN realizará un diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana, como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua. Para el desarrollo de este ejercicio, la entidad llevará a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Analizar los resultados de las evaluaciones internas e informes de la Gestión de las PQRSDF, incluyendo las realizadas por la Oficina de Control Interno y el autodiagnóstico de rendición de cuentas, con el propósito de identificar, documentar y valorar las fortalezas y debilidades en la implementación de la Política de Participación Ciudadana en cada una de las fases del ciclo de la gestión pública.
- Validar con las dependencias misionales y de apoyo la pertinencia de los grupos de valor con los cuales se trabajó en la vigencia anterior, verificando su correspondencia con la caracterización de ciudadanos definida en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- Evaluar la idoneidad y efectividad de los canales, mecanismos y espacios utilizados por la entidad para promover la participación ciudadana, de acuerdo con la caracterización de los grupos de valor y las particularidades del servicio que presta RENTAN.
- Aplicar el autodiagnóstico en materia de rendición de cuentas, siguiendo los lineamientos y etapas establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, como herramienta para fortalecer la transparencia y el diálogo con la ciudadanía.
- Socializar los resultados del diagnóstico con los servidores públicos de la entidad, promoviendo la apropiación institucional de la Política de Participación Ciudadana y el compromiso de las áreas responsables en la implementación de acciones de mejora.

12.2 Formular la estrategia de participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional

Para la formulación e implementación de una estrategia integral y efectiva de participación ciudadana, RENTAN desarrollará las siguientes actividades:

- Conformar y capacitar un equipo de trabajo interdisciplinario, responsable de liderar la planeación, coordinación y seguimiento de la estrategia de participación ciudadana, garantizando el conocimiento normativo, metodológico y operativo requerido.
- Identificar, en articulación con las dependencias misionales y de apoyo, las actividades institucionales en las que se ha previsto la vinculación de los grupos de valor, determinando cuáles corresponden a ejercicios de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública y clasificándolas en cada una de sus fases: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento
- Verificar si las actividades identificadas contemplan la participación de las instancias legalmente establecidas, promoviendo su inclusión y fortalecimiento, de conformidad con la normatividad vigente.
- Comprobar que todos los grupos de valor se encuentren incluidos en al menos una de las actividades de participación definidas; en caso de identificarse brechas, diseñar e incorporar acciones adicionales que permitan su vinculación efectiva.
- Divulgar la estrategia de participación ciudadana a través de diversos canales institucionales, habilitar mecanismos para el seguimiento y sistematización de las observaciones y aportes ciudadanos durante su diseño, y publicar la versión definitiva de la estrategia, incorporando las recomendaciones y observaciones formuladas por los grupos de valor.

12.3 Formular la estrategia de rendición de cuentas en el Programa de Transparencia y Ética Pública

RENTAN incorporará la estrategia de rendición de cuentas como un componente esencial del Programa de Transparencia y Ética Pública, en articulación con la Política de Participación Ciudadana y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Para la construcción de una estrategia integral, pertinente y efectiva del proceso de rendición de cuentas, la entidad definirá los siguientes lineamientos:

- Canales, espacios y metodologías que se emplearán para el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas, garantizando el acceso oportuno a la información pública y la participación efectiva de los grupos de valor.
- Recursos necesarios para la implementación de la estrategia, así como las posibles alianzas estratégicas, convenios interinstitucionales y el presupuesto asociado a las actividades previstas.

- Cronograma de ejecución de las actividades, estableciendo tiempos, responsables y productos, que permita un seguimiento ordenado y sistemático.
- Roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, asegurando la articulación institucional, la corresponsabilidad y la sostenibilidad del proceso de rendición de cuentas.
- Etapas y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la estrategia, con el fin de identificar avances, resultados y oportunidades de mejora.
- Campañas de comunicación interna y externa, orientadas a informar, sensibilizar y promover la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas.
- Articulación de las acciones de participación asociadas a la rendición de cuentas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, como marco metodológico para su planeación, ejecución y evaluación.

12.4 Ejecución de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas

Para la implementación efectiva de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas, RENTAN desarrollará de manera articulada las siguientes acciones:

- Identificar y preparar la información institucional que servirá como insumo para los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, garantizando su calidad, claridad y oportunidad.
- Convocar y desarrollar las actividades definidas, habilitando de manera oportuna canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y/o electrónicos que permitan recoger recomendaciones, observaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión institucional. Las actividades correspondientes a las fases de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a los grupos de interés, con el fin de promover el ejercicio del control social.
- Analizar y sistematizar los aportes recibidos en los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, evaluar su pertinencia y efectuar los ajustes

a que haya lugar en la gestión institucional. En el caso de los ejercicios de rendición de cuentas, este análisis deberá enfocarse especialmente en el fortalecimiento del diálogo desarrollado en el proceso.

12.5 Evaluar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas.

Para terminar con este proceso es necesario realizar una evaluación donde se deben contemplar las siguientes acciones: Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas, para:

- Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano.
- Grupos de valor involucrados.
- Resultados de los informes emitidos por los entes de control
- Fases del ciclo que fueron sometidas a participación.
- Resultados de la incidencia de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión.
- Publicar y divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación y Rendición de Cuentas.

Categoría de Política	Estrategia	Actividades de Gestión	Dependencia Responsable	Periodicidad
Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad.	Efectuar divulgar al interior de la entidad el diagnóstico de participación ciudadana, construido con parámetros del año inmediatamente anterior	<p>Analizar resultados FURAG del año anterior (Participación Ciudadana).</p> <p>Analizar Resultados del seguimiento y evaluación de Participación Ciudadana de la Oficina de Control Interno del año anterior.</p> <p>Identificar la relación con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) empleados el año anterior y su alineación con la caracterización vigente.</p>	<p>Planeación</p> <p>Comunicaciones</p>	Anual
Plan de participación ciudadana	Se deben identificar las actividades que involucran procesos de participación, definir la estrategia para la ejecución del plan, divulgar el plan y retroalimentarlo, y ejecutar y evaluar.	<p>Equipo de trabajo de participación ciudadana.</p> <p>Seguimiento a la implementación del Plan de Participación Ciudadana.</p> <p>Buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación</p>	<p>Planeación</p> <p>Comunicaciones</p>	Anual

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará seguimiento mediante:

- Indicador de participación a rendición de cuentas
- Evaluación de resultados a espacios participativos
- Reportes de FURAG y planes de mejoramiento institucional

14. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas y estará disponible en el sitio web de RENTAN www.rentan.com.co , de manera digital en la carpeta del SGI. La revisión y verificación de esta política se realizará a necesidad.

15. CONTROL DE CAMBIOS

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
01	30/12/2025	Comunicaciones	Dirección de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento